

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadiana**  
**Ciudad Real**

Núm. 7.825/2014

Tipo de Procedimiento: Extinción de oficio de la concesión de aguas superficiales otorgada por resolución de 1 de octubre de 2002 de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para derivar aguas del Río Guadarramilla, en el Término Municipal de Dos Torres (Córdoba), con destino a riegos en la finca "Dehesa de Torre-milano".

Características de la Concesión

Referencia: Conc. 01/02.

Titular: Juliana López Ruiz.

Término/Provincia: Dos Torres (Córdoba).

Cauce: Río Guadarramilla.

Clase aprovechamiento: Riego por aspersión.

Superficie (ha): 1,3859.

Caudal (l/s): 0,83.

Título-Fecha-Autoridad: 01-10-2002: Concesión Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Observaciones: Concesión por 25 años. Riegos en la parcela 9021 del polígono 16 en el Término Municipal de Dos Torres (Córdoba).

Causa de la Extinción: Incumplimiento de la condición número 2 de la concesión y de los plazos en ella previstos, en concreto los relativos a la ejecución de las obras de la misma y la consecuente explotación de los terrenos a regar; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 23 de octubre de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.